



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**582**

*Ejecución de títulos judiciales 324/2014*

D/Dª MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

**HAGO SABER:** Que en el EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000324 /2014 seguido a instancia de CECILIA BON LAUDEÑA contra la entidad mercantil CAN PELIN SL sobre ejecución se ha dictado por S.Sª auto de fecha 09/01/2015, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su PARTE DISPOSITIVA/FALLO, que se relaciona:

### “PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia 146/14 a favor de la parte ejecutante, CECILIA BON LAUDEÑA, frente a CAN PELIN SL, parte ejecutada, por importe de 11.880,88 euros en concepto de principal, más otros 2.000 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil CAN PELIN SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a viernes, 09 de enero de 2015.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

